

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Fondo de Compensación Educativa de la ciudad de Toledo. Asimismo acordó, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, obrando el expediente en las Casas Consistoriales (Concejalía de Bienestar Social).

Transcurrido dicho plazo desde la publicación del presente anuncio, si no hubiera reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Toledo 10 de diciembre de 2013.-El Secretario General del Pleno, César García-Monge Herrero.

*N.º I.-11462*